**Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano.**

**Expediente:** TEEA-JDC-033/2019

**Promovente:** C. Kendor Gregorio Macías Martínez.

**Responsable:** Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficios con número TEEA-OP-0154/2019, con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, consistente en la siguiente documentación:

1. Oficio número TEEA-OP-0155/2019, con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, a las veintitrés horas con veintitrés minutos, expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, consistente en una hoja simple por uno solo de sus lados;
2. Original del Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, signado por el C. Kendor Gregorio Macías Martínez, con acuse de recibido por parte de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, consistente en once hojas útiles por uno de sus lados;
3. Original del Acuerdo de recepción y requerimiento de Presidencia, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
4. Copia simple de la impresión de pantalla del correo por el cual se remite cumplimiento al acuerdo de fecha diez de abril de dos mil diecinueve respecto al Expediente TEEA-JDC-033/2019, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
5. Copia simple de la Cédula de Publicación de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, referente al Expediente TEEA-JDC-033/2019, signada por el maestro Omar Cuesta Pérez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, consistente en una hoja útile por uno de sus lados;
6. Copia simple del Aviso de presentación de medio de Impugnación que promueve el C. Kendor Gregorio Macías Martínez, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, signado por el maestro Omar Cuesta Pérez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
7. Copia simple del Aviso de presentación de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales que promueve y signa el C. Kendor Gregorio Macías Martínez, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
8. Copia simple del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales que promueve y signa el C. Kendor Gregorio Macías Martínez, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, consistente en nueve hojas útiles por uno de sus lados;
9. Copia simple de la Resolución de fecha cinco de abril de son mil diecinueve, que emite la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, respecto al Expediente CNJP-JDP-AGU-031/2019. Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, consistente en veintidós hojas útiles por uno de sus lados;

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, 102, fracción I, y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 9, 10 y 11 del ACUERDO GENERAL AG-PT-05-TEEA-08/11/2017 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL, Y ASUNTO GENERAL, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”* ***SE* ACUERDA:**

**PRIMERO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia de la **Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**